

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190048400

1.- Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante¹, por secretaría proceda a elaborar y tramitar el oficio No. 1537, del 28 de octubre de 2019².

2.- Por ser del secretario el resorte de la revisión y corrección de los oficios que elabora la secretaría del Juzgado, se le insta para que de manera inmediata atienda la petición que en dicho sentido elevó el apoderado de la parte demandante³.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 90 de fecha 23/08/2021

¹ C1-PRINCIPAL/06DenunciaPerdidadeDocumentos

² C2- MEDIDAS CAUTELARES/ 01FolosFisicos4/folio 4

³ C2- MEDIDAS CAUTELARES/ 01FolosFisicos4/14SolicitudCorregirOficiosCorreo